RESOLUCIÓN N° 2168/2014

POR LA CUAL SE ADJUDICA A LA FIRMA CUEVAS HERMANOS S.A, EN EL LLAMADO DE CONTRATACIÓN VÍA EXCEPCIÓN "MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE VEHÍCULOS DE LA MARCA NISSAN, PARA LA SECRETARÍA DE ACCIÓN SOCIAL – ID N° 282.998, DE LA DIRECCIÓN NACIONAL DE CONTRATACIONES PÚBLICAS.

Fernando de la Mora, 09 de diciembre de 2014

VISTO: El Decreto N° 9235/1995, "Por el cual se crea la Secretaría de Acción Social dependiente de la Presidencia de la República" y faculta a la misma a establecer las medidas adecuadas para la optimización de los recursos para el logro de la misión y visión institucional.

La Ley N° 2.051/03 "DE CONTRATACIONES PÚBLICAS", del 21 de enero de 2.003.

La Ley N° 5142/2014 "Que aprueba el Presupuesto General de la Nación para el Ejercicio Fiscal 2014".

El Decreto Reglamentario N° 1.100/2014, "Por el cual se reglamenta la Ley N° 5.142/14 "Que aprueba el Presupuesto General de la Nación para el Ejercicio Fiscal 2014".

El Informe N° 62/2014 del Comité de Evaluación de fecha 28 de noviembre de 2.014, por el cual recomienda la adjudicación para la firma **CUEVAS HERMANOS S.A.**

CONSIDERANDO: El Memorándum DUOC N° 589/2014, de la Dirección de Unidad Operativa de Contrataciones, por el que se dirige a la Dirección General de Administración y Finanzas, y remite, el INFORME DEL COMITÉ DE EVALUACIÓN N° 62/2014 "Contratación por Vía de la Excepción "Mantenimiento y Reparación de Vehículos de la Marca NISSAN" – ID N° 282.998, de la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas, a efectos de solicitar la Resolución SAS de Adjudicación del llamado a la Máxima Autoridad.

En este sentido, el Comité de Evaluación designado por Resolución SAS N° 096/2014, ha analizado las exigencias técnicas, legales y financieras, establecidas en las bases de este llamado, motivo por el cual recomienda la adjudicación a la siguiente Firma:

Adjudicar a la firma CUEVAS HERMANOS S.A., en base al siguiente cuadro:

Periodo	*Monto Mínimo G.*	*Monto Máximo G.*
Año 2014	*10.000.000*	*20.000.000*
Año 2015	*40.000.000*	*80.000.000*
Año 2016	*40.000.000*	*80.000.000*
Totales	*90.000.000*	*180.000.000*

La Contratación será formalizada mediante la suscripción de un Contrato Abierto con la firma recomendada para la adjudicación, en base a los precios unitarios presentados por el Oferente en su propuesta económica

De entender la Máxima Autoridad en los términos expuestos en la recomendación, la misma deberá formalizarse mediante la Resolución SAS.

El Memorándum DGAF N° 1822/2014, de la Dirección General de Administración y Finanzas, por el que remite al Señor Ministro, la solicitud de autorización vía Resolución de la Adjudicación del llamado en la modalidad vía la excepción, "Mantenimiento y reparación de vehículos de la marca Nissan" según la descripción detallada en el Memorándum DUOC N° 589/2014. Se cuenta con el parecer de la Dirección General, se acompaña copia del memorándum DUOC.

POR TANTO, en uso de sus atribuciones legales,

Es copia fiel del original

PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA SECRETARÍA DE ACCIÓN SOCIAL

María Letiscia Ramoa Otorio
Secretaria General
Secretaría de Acción Social

JEKU'ETEKO PORÃVERÃ SÃMBYHYHA
SECRETARÍA DE ACCIÓN SOCIAL

TETÃ REKUÁI
GOBIERNO NACIONAL
Jajapo Ñañondivepa Tape Porãhu
Construyendo Juntos un Nuevo Rumbo

RESOLUCIÓN N° 2168/2014

POR LA CUAL SE ADJUDICA A LA FIRMA CUEVAS HERMANOS S.A, EN EL LLAMADO DE CONTRATACIÓN VÍA EXCEPCIÓN "MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE VEHÍCULOS DE LA MARCA NISSAN, PARA LA SECRETARÍA DE ACCIÓN SOCIAL – ID N° 282.998, DE LA DIRECCIÓN NACIONAL DE CONTRATACIONES PÚBLICAS.

EL MINISTRO-SECRETARIO EJECUTIVO DE LA SECRETARÍA DE ACCIÓN SOCIAL RESUELVE:

Artículo 1° **Adjudicar** a la Firma **CUEVAS HERMANOS S.A.,** en el llamado de "Contratación por Vía de la Excepción "Mantenimiento y Reparación de Vehículos de la Marca NISSAN" – ID N° 282.998, de la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas.

Artículo 2° **Autorizar** a la Dirección General de Administración y Finanzas, a la Contratación de la Firma **CUEVAS HERMANOS S.A.,** mediante la suscripción de un Contrato Abierto, en base a los precios unitarios presentados por el Oferente en su propuesta económica y conforme al siguiente detalle:

Periodo	Monto Mínimo G.	Monto Máximo G.
Año 2014	10.000.000	20.000.000
Año 2015	40.000.000	80.000.000
Año 2016	40.000.000	80.000.000
Totales	90.000.000	180.000.000

Artículo 3° **Establecer** que la Dirección de la Unidad Operativa de Contrataciones se encargue de la elaboración del Contrato, conforme a lo establecido en los Artículos 1° y 2° de la presente Resolución, en coordinación con la Dirección de Asesoría Jurídica.

Artículo 4° **Comunicar** a quienes corresponda y cumplida, archivar.

Héctor Ramón Cárdenas Molinas
Ministro-Secretario Ejecutivo

PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA SECRETARÍA DE ACCIÓN SOCIAL

Es copia fiel del original

PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA SECRETARÍA DE ACCIÓN SOCIAL SECRETARÍA GENERAL

Abg. María Letiscia Ramoa Osorio
Secretaria General
Secretaría de Acción Social